I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1042
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 26 de Abril de 2.011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 828 de fecha 20.04.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de $ 95.800 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, para difusión y comunicación del Programa Autoconsumo 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de $ 95.800, para ser utilizados en comunicación y difusión del programa Autoconsumo 2010.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo" – Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-